

## *Tope a pensiones de lujo*

### **EN ESTA EDICIÓN**

#### **Aprobado Reglamento de Estrés Térmico por Calor en el Trabajo**

La firma se dio en el marco de las celebraciones por el 191° aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera y los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora y de Salud, Fernando Llorca Castro, durante la celebración del Consejo de Gobierno en la ciudad guanacasteca de Nicoya.

Página 3

#### **MTSS apoya a Asociaciones de Desarrollo de la Región Chorotega mediante el Programa Nacional de Empleo**

Esta articulación permite que la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) disponga de recursos financieros para desarrollar proyectos de interés comunal, complementándose con recursos del PRONAE4x4 que opera mediante subsidios dirigidos a personas en condición de desempleo y vulnerabilidad socioeconómica.

Página 5

#### **Ministerio de Trabajo participa en taller sobre diálogo social juvenil sobre empleo y trabajo decente**

Página 6



# **Trabajamos**

**BOLETÍN INFORMATIVO**

## **Proyecto de Ley impondrá tope al crecimiento de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional**

**E**l Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora y el Ministro de Hacienda, Helio Fallas Venegas, presentaron, el 21 de julio, el proyecto de Ley "Reforma a la normativa de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional para contener el gasto de pensiones".

Este proyecto limitará el crecimiento de todas las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional de los regímenes manejados por la Dirección Nacional de Pensiones (3.232 personas) única y exclusivamente al porcentaje que decreta semestralmente el Gobierno por costo de vida a los servidores activos, tal como lo establece el artículo 7 de la Ley Marco. Estas modificaciones no afectan a las pensiones del Régimen de IVM de la CCSS, Régimen del Magisterio Nacional y Régimen del Poder Judicial, debido a que estos regímenes tienen su propia normativa legal especial que los regula.

Se modificará el crecimiento por revalorización de las pensiones en curso de pago por distintas vías: por un lado se elimina el ajuste automático del 30% a las pensiones de los Exdiputados jubilados antes de 1990 y su monto de pensión crecerá únicamente por costo de vida. En segunda instancia, se eliminará el método de revalorización al puesto que mantienen los regímenes de Hacienda y Registro Nacional. Estos cambios permitirán que, a partir de la entrada en vigencia de este proyecto, las pensiones únicamente se revaloricen semestralmente por costo de vida. Por otra parte, se establece la aplicación de una cotización especial y solidaria sobre las pensiones en curso de pago que superen la suma resultante de 12 veces el salario base más bajo pagado en la Administración Pública -Misceláneo 1: ₡252.900- (₡3.035.000), con lo que ninguna pensión neta superará los ₡3.500.000. Esta cotización especial aplica para los pensionados de los regímenes contributivos de la DNP.

El Proyecto de Ley presentado establece un cálculo del monto de pensión del 80% para las nuevas pensiones de los servidores activos cubiertos por la Ley Marco. Hoy en día, este régimen reconoce el 100% del promedio de los mejores 12 salarios de los últimos dos años, con la reforma el reconocimiento baja al 80% de ese promedio. Además, una vez transcurrido el plazo de 18 meses de entrada en vigencia de la Ley, se incrementará progresivamente la edad mínima de retiro, que hoy está en 55 años, en un año cada año hasta llegar a 60 años. Estos cambios afectarían a 1.700 servidores activos según estimaciones del Ministerio de Hacienda.

Como producto de la combinación de las medidas antes citadas, se espera un ahorro inicial de \$20.500 millones para el erario público,

lo que representa un 0.07% del Producto Interno Bruto(PIB), durante el primer año de aplicación completa de la reforma.

Sobre el tema de las sumas giradas de más, en el Artículo Séptimo, se adiciona el artículo 43 de la Ley N° 7302, para que su texto en adelante se lea así: "Artículo 43.-En lo que respecta a los depósitos por concepto de sumas giradas de más, en las cuentas de depósito en diferentes tipos de entidades financieras de los pensionados y/o jubilados fallecidos con cargo al Presupuesto Nacional, la Tesorería Nacional podrá solicitar a estas entidades la devolución de estos depósitos. Las cuales estarán obligadas a realizar la devolución de los giros depositados por este concepto al Estado...".

## Inspectores de trabajo participaron en foro de tutelaje de Derechos laborales de las mujeres

Los días 9 y 10 de junio del presente año se desarrolló un Foro con funcionarios y funcionarias de la Inspección de Trabajo de las Regionales Chorotega y Pacífico Central. El mismo se denominó "La Inspección del Trabajo y el Tutelaje de los Derechos Laborales de las Mujeres". Esta actividad fue organizada por la Unidad de Equidad de Género, la Unidad de Gestión de la Inspección de Trabajo y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Como prioridad se analizó el abordaje de los casos de acoso sexual en el trabajo y discriminación laboral por razón de género.

Como aporte los compañeros y compañeras manifestaron que el mayor aprendizaje fue la comprensión de los principios que rigen la Ley contra el

Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, en especial el principio pro víctima y por otro lado las pruebas directas e indirectas, siendo el testimonio de la víctima prueba directa.

Dentro de las conclusiones se consideró la importancia de registrar los casos de discriminación laboral por razón de género, para visibilizar la existencia de este tipo de discriminación.

Finalmente se analizó el papel del INAMU en la coadyuvancia en este tipo de casos.



# APROBADO REGLAMENTO DE ESTRÉS TÉRMICO POR CALOR EN EL TRABAJO

Un decreto para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor y la creación de un reglamento fue firmado para poder dar una respuesta a este tipo de padecimiento que se da por combinación de las condiciones ambientales del lugar donde se trabaje como temperatura, humedad relativa y velocidad del viento, actividad física realizada y características de la ropa que lleven las personas trabajadoras.

La firma se dio en el marco de las celebraciones por el 191° aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera y los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora y de Salud, Fernando Llorca Castro, durante la celebración del Consejo de Gobierno en la ciudad guanacasteca de Nicoya. Su aplicación será en todo el territorio nacional y sus regulaciones deben ser cumplidas por todo patrono que contrate a trabajadores para realizar labores al aire libre.

"Impulsar el empleo para los costarricenses debe ir acompañado de acciones de protección y prevención de las condiciones en que realiza su trabajo. Nuestro gobierno está comprometido con el impulso económico que genera bienestar, empleo y mejorar las condiciones de vida. Es con decretos como estos que seguimos comprometidos con uno de los ejes fundamentales de nuestra acción gubernamental", indico el Presidente Luis Guillermo Solís,

El reglamento fue aprobado de manera unánime por el Consejo de Salud Ocupacional (CSO) gracias al consenso de los tres sectores que lo integran, Gobierno, Trabajadores y Empleadores quienes votaron a favor en la sesión celebrada el pasado 20 de julio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El CSO está integrado



El presidente de la República, Luis Guillermo Solís y los Ministros de Trabajo, Víctor Morales, y de Salud Fernando Llorca, firmaron el Reglamento en el Consejo de Gobierno en Nicoya.

por el Ministro de Trabajo quien lo preside, el Ministro de Salud, un representante del INS, un representante de la CCSS, dos representantes de los trabajadores y dos representantes de los empleadores.

"Es un proceso que ha contado con participación activa del sector empresarial y sindical, estamos atendiendo de manera preventiva los problemas en la salud que se puedan presentar en los trabajadores expuestos a condiciones de calor excesivos. Es un acuerdo tripartito para desarrollar la política preventiva en un tema que no estaba regulado en nuestro país", expresó el Ministro de Trabajo, Víctor Morales

Este reglamento surge tras el estudio realizado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) "Factores Asociados a Enfermedad Renal Crónica, Región Chorotega año 2014". Este concluye que en Costa Rica, la enfermedad renal crónica de causas no tradicionales (ERCnT), tiende a ser mayor en hombres jóvenes que se dedican a trabajos físicos y se concentran en comunidades del Pacífico Norte, y recomienda iniciar estrategias de promoción y prevención.

“La intención de este reglamento en primera instancia es prevenir que los riesgos a la salud se lleguen a propiciar. el reglamento busca proteger al sistema de seguridad social que es el que tiene que sufragar los altos costos de los tratamientos de estas enfermedades”, indico el Ministro de Salud, Fernando Llorca.



sarpullido, agotamiento, calambres y golpe de calor.

Uno de los efectos adversos a la salud relacionados con el estrés térmico por calor es que el trabajador puede sufrir de deshidratación y esto lo hace más susceptible de padecer enfermedad renal crónica de causas no tradicionales (ERCnT), un problema de salud pública que afecta a la Región de

Diversos estudios han encontrado como factores de riesgo asociados a la ERCnT el estrés térmico por calor, ser trabajador agrícola de sexo masculino, la deshidratación y no disponer en calidad y cantidad suficiente el agua para consumo humano, entre otras causas.

### Aplicación en todo el territorio nacional

El decreto aplicará en todo el territorio nacional y sus regulaciones deben ser cumplidas por todo patrono que contrate a trabajadores para realizar labores al aire libre, y estén expuestos a estrés térmico por calor. Corresponde al Ministerio de Salud, por medio de Direcciones de Área Rectora y al Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, velar por su cumplimiento.

El estrés térmico por calor resulta de la combinación de las condiciones ambientales del lugar donde se trabaje (temperatura, humedad relativa y velocidad del viento), la actividad física realizada y las características de la ropa que lleven las personas trabajadoras. Este estrés produce una sobrecarga térmica que puede llevar al trabajador a sufrir de insolación,

Centro América y República Dominicana, dada la cantidad de muertes prematuras y el deterioro de la calidad de vida. El reglamento establece, entre otras normas, que los empleadores deben velar para que los trabajadores asistan a los servicios de salud públicos, con la finalidad de que se realicen las pruebas de función renal, como actividad de vigilancia de la salud.

Se recomienda una serie de medidas de prevención y protección que se pueden implementar en el protocolo “hidratación, sombra, descanso y protección” para las personas trabajadoras que realizan sus labores al aire libre y están expuestas a estrés térmico por calor; brindar elementos de protección personal, tales como camisas de manga larga o mangas protectoras, gorras con cobertor en el cuello o sombreros de ala ancha. El material a utilizar debe permitir la sudoración. Disponer e informar de lugares para ubicar “áreas de sombra” temporal o permanente y suministrar bebidas rehidratantes, bajo norma del Ministerio de Salud.



Escúchenos todos los viernes  
de 3 a 4 de la tarde  
por Radio Nacional

Haga sus consultas vía telefónica

o a través de  /TrabajoCR



## MTSS apoya a Asociaciones de Desarrollo de la Región Chorotega mediante el Programa Nacional de Empleo

Como parte de las actividades programadas por el Gobierno de la República para la celebración del 191° aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Programa Nacional de Empleo (PRONAE 4X4), hizo la entrega de las cartas de inicio de proyectos comunales a un total de 167 beneficiario con una transferencia de casi 90 millones de colones para Obra Comunal e Ideas Productivas en la provincia de Guanacaste.

El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Gobernación y Policía han establecido una alianza estratégica que refuerza la articulación interinstitucional para maximizar los recursos financieros destinados para que las Asociaciones de Desarrollo Comunal tengan acceso a recursos gubernamentales, impulsándose proyectos de Obra Comunal, desarrollo de Ideas Productivas y Capacitación Laboral, lo anterior en el marco del PRONAE4x4.

Esta articulación permite que la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) disponga de recursos financieros para desarrollar proyectos de interés comunal, complementándose con recursos del PRONAE4x4 que opera mediante subsidios dirigidos a personas en condición de desempleo y vulnerabilidad socioeconómica

agrupados en contextos asociativos como Asociaciones de Desarrollo Comunal, Juntas de Educación, Cooperativas, Asociaciones de Productores, entre otros.

Con la intención de potenciar nuevos proyectos se convocó alrededor de 50 Asociaciones a quienes se les capacitó sobre aspectos operativos del PRONAE 4x4 para propiciar la formulación de nuevos proyectos comunales, además de hacerse entrega de las nuevas cartas de entendimiento de proyectos recientemente impulsados por el Programa.

“PRONAE 4X4 es una de las prioridades contempladas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 tanto como en la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, que dirige recursos para que mas 33.000 personas en condición de desempleo y en situaciones socioeconómicas desfavorables puedan generar proyectos de desarrollo comunal, desarrollen ideas productivas que les permita llevar el sustento a sus hogares, o bien se puedan



capacitar en actividades que potencien su inserción al mundo del trabajo”, destacó el Ministro de Trabajo, Víctor Morales.

“El Gobierno de la Republica viene trabajando en la aplicación de diversas medidas para favorecer la generación de empleo en la Región Chorotega, mejorar la empleabilidad de las personas, y en el caso de PRONAE4x4 impulsar proyectos en contextos asociativos. En menos de un año hemos podido incorporar a más de 800 personas de la región en las diversas modalidades del Programa, esperando sumar alrededor de 1.000 mas durante el segundo semestre del 2015, hoy nos complace entregar estos casi 9 millones de colones a los 167 beneficiarios de una provincia tan golpeada por el desempleo y la pobreza”, complementó el Ministro Morales.

Para el año en curso el MTSS dispone de 5.217 millones de colones dirigidos en su totalidad a las personas beneficiaras.

Por su parte la viceministra de Gobernación y Policía, Carmen Muñoz señaló que “que para DINADECO resulta fundamental llevar a cabo este tipo de encuentros comunales en los que las Asociaciones generan sus propias estrategias de desarrollo, disponiendo de las herramientas y recursos previsto para tales fines como los que propone Gobernación y Policía, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo en un marco de encuentro ciudadano transparente y proactivo”.

PRONAE 4x4 cuenta con el apoyo del Banco Popular como otro socio estratégico que impulsa el desarrollo comunal y de las personas. El Banco pone a disposición recursos para financiar este tipo de encuentros comunales, para generar información de calidad sobre los servicios que se brindan en el marco del Programa.

“El Banco Popular se caracteriza, además de su cartera de negocios bancaria, a brindar sostén a este tipo de Programas que verdaderamente trabajan con las comunidades y personas que más requieren de herramientas como

las que propone PRONAE. Estamos seguros que este tipo de encuentros comunales propiciarán nuevos proyectos que resolverán problemas concretos y mejoraran las condiciones de vida y trabajo de muchas familias costarricenses.” Indico Roberto Rodríguez Alcocer, Supervisor del Centro Empresarial de Liberia.

El Programa Nacional de Empleo (PRONAE 4X4) del Ministerio de Trabajo y Seguridad, impulsado por el Banco Popular, es una herramienta que promueve el desarrollo de las comunidades y las personas, mediante apoyo económico temporal (transferencias condicionadas).

## Ministerio de Trabajo participa en taller sobre diálogo social juvenil sobre empleo y trabajo decente

En alianza con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, el Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) llevó a cabo el pasado 03 de julio el “Taller Metodológico para la instalación del Foro para el diálogo social juvenil sobre empleo y trabajo decente”, con la participación de aproximadamente 30 jóvenes representantes de diferentes organizaciones sociales del país.

La actividad fue apoyada por los viceministros de Trabajo y Paz, Harold Villegas Román y Víctor Barrantes Marín, respectivamente, la Viceministra de Juventud, Elena Quesada Serrano y por la representante de la Fundación Ebert, Sandra Cartín Herrera.

En el mensaje que ofreció a los participantes el Viceministro Villegas aseguró que Costa Rica es el país de América Latina donde ha crecido más la desigualdad, “y si eso es así algo se ha hecho mal en los últimos 30 años, por eso hay que tratar de revertirla, porque la desigualdad es una gran

amenaza”. Puntualizó que las mujeres y los jóvenes son los más afectados por la desigualdad y que por tanto desde el MTSS “hemos asumido el reto de combatir la desigualdad desde nuestro campo que es la política, ese es nuestro instrumento”.

Por su parte el Viceministro de Paz expresó su deseo de que en la actividad se logre establecer una hoja de ruta para el empleo joven, donde el diálogo respetuoso sea el que prive.

El Presidente de Anep Joven, Deiby Porras, explicó el objetivo principal del proceso que se inició con el Taller, el impulso del empleo juvenil, el cual es una acción que ayudará a que Costa Rica sea pionera en hacer política pública en materia de juventud.

Entre las organizaciones y entidades presentes en el Taller estuvieron: MTSS; Ande, Fedejoven del Movimiento Cooperativo, comunidades indígenas de Térraba y Boruca, Anep, CTRN, SEC, Rerum Novarum, Sitrapequia, CMTIC, UCR y la Vicepresidencia de la República.